

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2020-EMMSA**

Santa Anita, 04 de agosto del 2020

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General N° 010-GG-EMMSA-2020 del 19 de febrero del 2020, el Formato N° 26 - Informe de Análisis de declaratoria de desierto del 10 de marzo del 2020, el Informe N° 190-SGL-EMMSA-2020 de la Sub Gerencia de Logística del 03 de Agosto del 2020, el Memorando N° 082-GPPE-EMMSA-2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística del 03 de agosto del 2020, el Informe N° 192-SGL-EMMSA-2020 de la Sub gerencia de Logística del 03 de agosto del 2020 y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2020-EMMSA del 03 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A., para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2020-EMMSA del 19 de febrero del 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A., por la inclusión de un procedimiento de selección: "Contratación de Seguros patrimoniales y personales para la Empresa Municipal de Mercados S.A";

Que, mediante Informe N° 192-2020-SGL-GAF-EMMSA del 03 de agosto del 2020 la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, sustenta la viabilidad de una contratación por relación de ítem a efectos de propiciar la participación de proveedores en el procedimiento de selección, solicitando la rectificación del ítem 7 del Plan Anual de Contrataciones, la misma que mediante Informe N° 051-SGP-GPPE-EMMSA-2019 del 03 de agosto del 2020 la Sub Gerencia de Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario N° 4375,4376 y 4377 y la previsión presupuestal 2020 y 2021 respectiva;

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30255 - Ley de Contrataciones del Estado

y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** la Resolución de Gerencia General N° 010-2020-EMMSA que aprobó la inclusión al PAC del del P.S. Adjudicación Simplificada N° 02-2020-EMMSA-2 derivado del Concurso Público N° 03-2019-EMMSA denominado "Contratación de seguros patrimoniales y personales para la Empresa Municipal de Mercados S.A", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
7	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Contratación de seguros patrimoniales para la Empresa Municipal de Mercados S.A	S/. 428,956.34
			Contratación de seguros personales para la Empresa Municipal de Mercados S.A	S/. 449,152.00

**Artículo Segundo.- Disponer** a la Sub Gerencia de Logística, que la presente resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y a la Sub Gerencia de Informática la publicación en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada así como su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
.....  
**JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON**  
GERENTE GENERAL